

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 01 JUL 2020

RADICACION No. 2017-646-00

Como quiera que curador ad litem designado mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, Dr. ORLANDO JIMMY OBANDO BULLA, presento excusa para no posesionarse al cargo para el cual se le nombró (folio 64 del C.P), se hace necesario relevarlo del nombramiento y proceder de conformidad con el Artículo 48 Nal. 7 del CGP, a designar como curador ad –Litem del demandado al DR.ARNOLD ALZATE MONCAYO, quien ostenta la profesión de abogado y se identifica con la T.P 341887; así las cosas comuníquesele su designación a la MANZANA 1 CASA 5 VALPARAISO ETAPA 2 de esta ciudad y al número de celular 320 494 8837, a efectos de que se poseione para el cargo designado o exprese las razones de no proceder así.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 57, de hoy 02 JUL 2020

Secretario


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario